

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL**

**DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 105/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Junio 24 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de 12 de junio de 1998, el H. Concejo, consideró la nota remitida por la Sra. Patricia Raggio de Canepa, Directora General, invitando al H. Concejo a participar del "**XXVI Comité Ejecutivo de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas**", a realizarse del 29 de junio al 1º de julio de 1998, en la ciudad de Lima-Perú..

Que, por la importancia del tema el H. Concejo, resuelve designar como representante de la institución para que asista a dicho evento, al Concejal Múncipe Lic. Oscar Villa Trigo.

Que, es política del Gobierno Municipal, buscar un mayor relacionamiento internacional, con el objeto de captar experiencias que coadyuven en el desarrollo de nuestra ciudad.

Que, de conformidad al Art. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades como Gobiernos Locales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º AUTORIZAR el viaje del Concejal Múncipe, Lic. Oscar Villa Trigo, para asistir al "**XXVI Comité Ejecutivo de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas**", a realizarse del 29 de junio al 1º de julio de 1998, en la ciudad de Lima-Perú.

Art. 2º El pago de viáticos y pasajes corresponde procesarse por la instancia correspondiente, de acuerdo a disposiciones legales vigentes y considerando la naturaleza del financiamiento externo comprometido para asistir al evento.

Art. 3º A efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión, corresponde del 27 de junio al 03 de julio de 1998, como consta en la respectiva declaratoria 019/98 de 24 de junio del año en curso.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Edgar	Pedro	Sernich	Cáceres
PRESIDENTE	Dr. Carlos Quintana Campos		H. CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL			

